***https://doi.org/10.23913/ricsh.v11i21.274***

***Artículos científicos***

**La generación de acciones ambientales impulsadas por las políticas públicas en temas medioambientales**

***The Generation of Environmental Actions Promoted by Public Policies on Environmental Issues***

***A geração de ações ambientais promovidas por políticas públicas de meio ambiente***

**María Guadalupe Curro Lau**

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Ciencias de la Comunicación, México

[guadalupe.curro@correo.buap.mx](mailto:guadalupe.curro@correo.buap.mx)

[https://orcid.org/0000-0002-5218-3262](https://orcid.org/0000-0002-5218-3262?lang=es)

**Edith Molina Carmona**

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Ciencias de la Comunicación, México

edith.molina@correo.buap.mx

<https://orcid.org/0000-0002-2047-337X>

**Andrea Estupiñán Villanueva**

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Ciencias de la Comunicación, México

[andrea.estupinan@correo.buap.mx](mailto:andrea.estupinan@correo.buap.mx)

https://orcid.org/0000-0002-9705-5440

**Resumen**

Este trabajo emprende una revisión del concepto de *política pública* y la relevancia que puede tener en temas ambientales, ya sea local o internacionalmente. El concepto permite ver acciones puntuales y la necesidad de interacción social entre diversos actores para marcar la diferencia en ciertas regiones del planeta; la manera en que gobiernos, comunidades, ciudadanía e individuos trabajan de forma articulada para el establecimiento de reglas mundiales que comprometen a los gobiernos a desarrollar acciones que reivindican costumbres, tradiciones, pueblos originarios, estilos y calidad de vida. Entre los resultados, se enfatiza igualmente que la falta de acuerdos y estrategias de intervención socavan y exterminan regiones o territorios, así como culturas.

**Palabras clave:** acciones ambientales, calidad de vida, interacción social, medio ambiente, políticas públicas.

**Abstract**

This work undertakes a review of the concept of *public policy* and the relevance it can have on environmental issues, either locally or internationally. The concept allows us to see specific actions and the need for social interaction between various actors to make a difference in certain regions of the planet; the way in which governments, communities, citizens and individuals work together to establish global rules that commit governments to develop actions that claim customs, traditions, native peoples, styles and quality of life. Among the results, it is also emphasized that the lack of agreements and intervention strategies undermine and exterminate regions or territories, as well as cultures.

**Keywords:** environmental actions, quality of life, social interaction, environment, public policies.

**Resumo**

Este trabalho faz uma revisão do conceito de *política pública* e da relevância que ela pode ter nas questões ambientais, seja local ou internacionalmente. O conceito permite enxergar ações específicas e a necessidade de interação social entre diversos atores para fazer a diferença em determinadas regiões do planeta; a forma como governos, comunidades, cidadãos e indivíduos trabalham juntos para estabelecer regras globais que comprometam os governos a desenvolver ações que reivindiquem costumes, tradições, povos nativos, estilos e qualidade de vida. Entre os resultados, destaca-se também que a falta de acordos e estratégias de intervenção minam e exterminam regiões ou territórios, bem como culturas.

**Palavras-chave:** ações ambientais, qualidade de vida, interação social, meio ambiente, políticas públicas.

**Fecha Recepción:** Julio 2021 **Fecha Aceptación:** Enero 2022

**Introducción**

La importancia de las políticas públicas en materia medioambiental ha forzado a los Estados a implementar acciones y soluciones reales más allá de los discursos simbólicos. En este trabajo se hace una revisión a las distintas iniciativas que a nivel internacional han permeado la política pública en temas ambientales y que permiten ver el esfuerzo de distintos gobiernos por atender y resolver proyectos de intervención dándole prioridad a los temas de interés público que intentan contener los daños a nuestro entorno.

En el siguiente apartado se busca hacer énfasis en la manera en que las políticas públicas se han convertido en un proceso de aprendizaje colectivo para resolver problemas, en la forma en que esto permea la agenda pública y en evidenciar que a través del diálogo y la comunicación democrática entre sociedad y Gobierno se puede llegar a intervenciones reales.

Posteriormente, se describen unos estudios de caso en Perú, Chile, Bolivia y México que dan la pauta para reflexionar sobre la importancia de las políticas públicas. Esto debido a que, si bien logran articular esfuerzos para establecer y dar prioridad a temas ambientales, también demuestran la necesidad de identificar prioridades en cada Estado para reivindicar asuntos públicos y avanzar en la construcción de sociedades más benevolentes, éticas y comprometidas con el medio ambiente.

**Metodología**

Para esta investigación se realizó una revisión documental exploratoria en bases de datos digitales: EBSCO, SciELO, Google Scholar y Emerald. Como indica Barranco (2001), las fuentes documentales nos ofrecen un vasto conocimiento temático, así como la posibilidad de aproximarnos e integrar las informaciones que se van originando debido a las constantes aportaciones. Las palabras clave utilizadas para la búsqueda fueron: *políticas públicas*, *medioambiente*, *interacción social*, *acciones ambientales*, *calidad de vida* y algunas combinaciones derivadas a partir de estas.

Ander-Egg (2011) explica que, respecto al problema a investigar: “No se trata de formular el problema de investigación, sino de explicitar ‘qué cosa’ es lo que se quiere investigar. Se trata de afinar el tema de investigación mediante una pregunta o preguntas que expresan el objeto de la investigación” (p. 85). En cuanto a la fase exploratoria, se trata del proceso de buscar, consultar y recopilar diversos documentos. Pero, apunta Ander-Egg (2011), con la sola búsqueda de las referencias existentes no basta, es necesario sistematizar y dar orden a la lectura del conjunto de hechos o procesos estudiados. En este caso, la búsqueda se realizó específicamente en las bases de datos que ya se mencionaron líneas arriba. Los textos debían cumplir con las condiciones de estar en español o en inglés, incluyendo artículos web, informes y reportes emitidos por organismos nacionales e internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), al igual que de publicaciones independientes como *Mongabay*, siempre y cuando aparecieran en los primeros 10 lugares de la búsqueda.

Para la revisión documental, se diseñó un repositorio de información en donde se vaciaron los siguientes datos generales: nombre de la publicación, autores, palabras claves, título, año de publicación, editorial o revista u organismo que lo edita, temáticas e ideas principales y observaciones. La revisión de los documentos seleccionados fue la conciliación de palabras clave, objetivos y hallazgos. Con lo anterior se identificaron las ideas principales de cada lectura, se realizaron paráfrasis y comentarios críticos sobre dichas ideas. En suma, se llevó a cabo una organización según la forma en que se han establecido las reglas mundiales que comprometen a los gobiernos a desarrollar acciones y generar cambios favorables que reivindican costumbres, tradiciones, pueblos originarios, estilos y calidad de vida.

Las características de esta metodología son de gran utilidad para diversos sectores, públicos o investigadores. Aquí permitió un acercamiento inicial a los temas vinculados con las políticas públicas medioambientales. Huelga decir que la tecnología digital y el Internet permitieron acceder a más información y optimizaron el procesamiento de la información. Tal como lo indica Barranco (2001), “la digitalización da la ventaja de integrar las distintas clases de información: visual, numérica, textual y gráfica” (p. 3).

**Desarrollo**

**El contexto internacional de las políticas públicas en materia ambiental**

El mundo natural parece estar reprobando el comportamiento de los seres humanos: el consumo inmoderado de productos y el uso y desecho de envases y embalajes, por ejemplo, sin considerar el impacto que esto genera. La problemática ya ha sido por demás cuestionada y abordada entre la población e incluso entre las diversas asociaciones mundiales relacionadas con la supervivencia del medio ambiente. Sin embargo, las soluciones planteadas no han tenido el impacto esperado. Y, en consecuencia, el eje de acción ha tenido que escalar, por lo que desde hace tiempo se han venido trabajando diversas iniciativas en el sector público y gubernamental. Los acuerdos internacionales como la Declaración de Estocolmo (1972), la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992) y el Acuerdo de París (ratificado en 2017) establecen los lineamientos que cada Estado adscrito debe acatar para lograr mejores efectos sobre el medio ambiente (Donoso *et al.*, 2021)

Si se parte de que las políticas públicas son acciones e información que atienden una necesidad social y comunitaria, se entiende que en ellas intervienen los diferentes sectores sociales. Esto incluye a organizaciones de cualquier índole, las cuales fungen como comunicadoras de estos acuerdos, pero también, en muchos casos, como ejecutoras de las acciones propuestas (Lahera, 2002).

Las políticas públicas propuestas sobre medio ambiente tienen décadas de haber sido implementadas. Así, en 1972 emana la Declaración de Estocolmo, surgida en Suecia, la cual establece que la razón de ser de las políticas ambientales es procurar el crecimiento económico de los países involucrando a los Estados y a los órganos internacionales. De esta manera, los gobiernos deben establecer una postura de constante protección y generar acciones que apoyen la mejora del entorno (ONU, 2002).

En 1992 se lleva a cabo la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Brasil, que da continuidad a los principios establecidos en Estocolmo. En esta declaración se enfatiza en el deber hacer más que en el querer hacer de las naciones. Esto determina un compromiso mundial por parte de los gobiernos para desarrollar y colaborar en acciones de impacto local, nacional e internacional en beneficio del entorno.

Sin embargo, ante la conducta de las comunidades y la falta de respuesta por parte de los gobernantes se ha hecho inminente implementar la sostenibilidad como una estrategia de emergencia que rescate el desarrollo económico y la protección del medio ambiente (Parra, 2021). Con estos postulados ambientales, las acciones de los países comprometidos están dirigidas al desarrollo sostenible: el uso consciente de los recursos naturales para producir bienes y servicios preservando los diferentes ecosistemas y la biodiversidad y sin comprometer la supervivencia de las generaciones futuras (Durán, 1997).

Estas políticas públicas iniciales fueron definiendo las prioridades ambientales de los diferentes países. Al respecto, en el año 2003 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) priorizó los pormenores que deben contener este tipo de decisiones. Por supuesto, resalta el trabajo con las grandes organizaciones, ya que son estas las que tienen el poder para establecer vínculos entre la exposición de las necesidades de la sociedad, el desarrollo de las políticas públicas que las atiendan y la ejecución de las acciones que protejan el entorno.

En 2015, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, 193 países se reunieron para aprobar la Agenda 2030. Parte de esta fue el establecimiento de 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) y 169 metas en tres dimensiones: la económica, la social y, por supuesto, la ambiental (Asamblea General, 21 de octubre de 2015). Se trata de un plan de acción a favor del ser humano, del planeta y de la prosperidad. La paz universal y la libertad son privilegiadas. Y erradicar la pobreza en todas sus dimensiones se erige como un requisito para el desarrollo sostenible. Así pues, los países afiliados a la ONU concretaron una alianza estratégica de colaboración para dar seguimiento a las acciones que cada uno de los ODS establece como acciones a seguir durante los próximos 15 años (ONU, 2018). A partir del año 2016 entraron en vigor y ahora son una guía en la toma de decisiones de todos los países de la ONU.

Este compromiso fue avanzando en un sentido de aceptación por parte de otros sectores poderosos, a saber, el sector privado y las asociaciones público-privadas. Una muestra de ello fue la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Asamblea General, 17 de agosto de 2015). Este es un programa que marca la inclusión de las empresas y la financiación privadas y los llamados *partnerships* o *multi-stakeholders*, o grupos de interés, en el desarrollo sostenible. Al ser las problemáticas tan demandantes, el sector público realizó alianzas estratégicas para combatirlas.

Un organismo digno de mencionar sobre política pública internacional que ha sobrevivido desde 1945 con iniciativas honorablemente establecidas es la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), la cual, desde entonces, ha impulsado acciones que combaten la pobreza, el hambre, la desigualdad y la salud. José Graziano da Silva, director de la FAO de 2011 a 2019, aceptó en su momento el compromiso de cumplir con la Agenda 2030. La Unesco, por supuesto, hizo lo propio. Los 195 estados miembros y ocho miembros asociados, incluyendo México, se han alineado a las acciones establecidas por la Agenda 2030 (Asamblea General*,* 21 de octubre de 2015).

**Las políticas públicas en temas ambientales**

La forma en que se hace una política pública ha sido un tema poco trabajado comparado con los diversos temas políticos o sociopolíticos existentes. Vásquez (2002) menciona que la política es en una acción puntual de una situación social esperada (por ejemplo, el medio ambiente), pero que lamentablemente la elaboración de las políticas se doblega a las convenientes relaciones de poder de los diversos actores sociales, lo que convierte a las políticas públicas en un proceso de aprendizaje colectivo para resolver problemas y lleva a influir en la autentificación de la agenda pública a través del diálogo y la comunicación democrática entre sociedad y Gobierno.

Por supuesto, no todos los temas sociales pueden ser política pública, lo que significa que hay que realizar planeaciones sobre temáticas similares que maneje el Estado. Sin embargo, para que una política pública tenga los criterios de general, no militante y transformadora, los propósitos y resultados deben ser muy claros. Existen diversas políticas públicas dependiendo de su naturaleza: constitucional, de orden técnico, temas de interés público internacional y algunas otras, por la ejecución o participación. En general, las políticas públicas aspiran a reivindicar temáticas de asuntos públicos.

Es importante reconocer que las políticas públicas atienden el derecho, la legislación, la población y el territorio en tanto mejoran la asignación de recursos, la distribución de la riqueza, la estabilidad económica y el fomento al desarrollo. Es claro que para el Estado es contraproducente exponer sus fines al escrutinio de las políticas públicas, no obstante, la intención de hacerlo implica que este es capaz de anteponerse para que las cosas mejoren (Gutiérrez, Restrepo, Zapata, 2017, p.2)

En cuanto a la problemática ambiental, la creación de políticas públicas se ha venido trabajando, en un principio por los llamados *conservacionistas,* y actualmente desde lo que se denomina como *ecodesarrollo* o *desarrollo sustentable*, es decir, desde una visión biológica y ecológica hasta la dimensión ambiental en la relación sociedad-naturaleza. En los años 70 del siglo XX, a raíz del visible deterioro ambiental, se pusieron en marcha acciones que perfilaron el desarrollo de leyes ambientales a nivel mundial, normas y reglas básicas para intentar contener el daño medioambiental. Para la década de los 80 aparece la llamada *economía verde* y para los 90 se instrumentaron nuevas reglas de políticas ambientales mediante las cuales se incorporaron diversos elementos de la llamada *gobernanza*, esto es, la participación de múltiples actores sociales en la toma de decisiones de gestión ambiental.

El desarrollo de las políticas en materia de medioambiente de los diferentes poderes públicos ha discurrido en paralelo a la concienciación de la sociedad. Ha quedado claro que no es posible el crecimiento económico ilimitado, y que este no solo genera un grave problema ambiental, sino también una gran desigualdad social (Grajal, del Río y Ruiz, 2021, p.75).

En este mismo orden de ideas, Zenck, Urrutia y Ríos (2018) advierten que gobiernos de pequeñas o grandes ciudades deben enfocarse no solo a problemáticas económicas y sociales, sino también incorporar dentro de su agenda el cuidado medioambiental y estrategias socialmente responsables.

En España, en 2019, se llevó a cabo uno de los foros más importantes: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25). En esta conferencia se dejó en claro la importancia de las políticas públicas en materia ambiental y la relevancia que tienen para tratar de revertir los efectos de la actividad humana en el medio ambiente (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [UNEP], 2019).

**La COP25 y políticas públicas sobre áreas naturales protegidas**

La COP25 fue uno de los foros más importantes en términos de lo que se refiere a un análisis sobre situaciones de cambio climático. Sin duda el tema ambiental moviliza tanto a organizaciones como individuos. Pequeños y grandes grupos de trabajo como los gobiernos locales y regionales, la sociedad civil organizada, organizaciones no gubernamentales, comunidades científicas y académicas, organizaciones del sector privado, comunidades indígenas y distintos grupos parlamentarios en sus variadas formas y estructuras de países de todo el mundo que buscaron evidenciar la relación y responsabilidad de causa-efecto en el comportamiento individual y colectivo para el medio ambiente (UNEP, 2019)

Si bien se tuvo la sensación de que los acuerdos alcanzados en la COP25 no estuvieron a la altura de la urgencia climática que se vive en distintas partes del mundo, sí se sigue manteniendo la visión y misión de transformar de manera local y global nuestra huella ecológica.

Y en ese sentido, vale la pena resaltar los “pequeños grandes” logros que se han alcanzado en esta tarea. Para empezar, el aumento de los sectores comprometidos para atender esta situación, así como el liderazgo de las mujeres en la acción climática, el mayor involucramiento por parte de los distintos sectores productivos, pero sobre todo la perseverancia de la agenda, el interés y la participación social para lograr transformaciones a nivel local.

Una de los categoría que conviene rescatar es la de las áreas naturales protegidas. De acuerdo con Monroy (30 de octubre de 2015), “son el instrumento de política ambiental más popular y utilizado para la conservación de la biodiversidad” (párr. 2).

Un ejemplo de estos esfuerzos puede notarse en Perú a partir de la creación del Área de Conservación Regional Bosque Montano de Carpish, decretada por el Gobierno peruano el 1 de enero del 2020. Como resultado, las 50 559 hectáreas de este ecosistema se convirtieron en la primera área de conservación de Huánuco (Sierra, 27 de enero de 2020). El logro se extiende a varios puntos: la participación social, dado que se ha creado un comité de protección del área; la colaboración entre distintos grupos, puesto que la administración del lugar obedece a una figura de cogestión entre el Gobierno regional y los distintos poblados a los que pertenece el área protegida; la cristalización del esfuerzo previo de autoridades municipales para proteger aves y flora endémica; el alto a prácticas ilegales de extracción de madera, así como de minería, y, entre otras cosas, a la inversión para la conservación de áreas naturales y territorios indígenas expuestos al crimen organizado (Sierra, 7 de enero de 2020).

En Chile, por su parte, está la Red de Parques de la Patagonia, conformada por terrenos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (Snaspe), que busca consolidar y asegurar planes de manejo para la protección y conservación de ecosistemas en Chile (Carrere, 2019). Con estas políticas se busca que los 15.4 millones de hectáreas de áreas protegidas en el Cono Sur tengan certidumbre, frente a las reducciones presupuestales, de estar protegidas. En efecto, frente a la incertidumbre las políticas públicas deberán asegurar los mecanismos para el financiamiento, la participación social, la capacitación e involucramiento de los sectores público, social y privado para atender la situación que en este momento es uno de los principales retos a resolver.

Otro caso más de áreas naturales protegidas es el de la Amazonia boliviana, específicamente con el Tipnis y el Madidi, ubicadas en los departamentos de Cochabamba y Beni, en el primer caso, y en el departamento de la Paz. Estas áreas naturales protegidas son el escenario desde hace varios años de una lucha constante entre sus pobladores originarios y el Gobierno. La lucha comunitaria busca proteger a estas zonas de la construcción de dos hidroeléctricas y de una carretera (*El Deber,* Paredes y Fernández, 23 de abril de 2019). Las políticas públicas que por varias décadas se han venido trabajando en la zona en algún momento han protegido los intereses que mantienen los pueblos que se resisten a estas construcciones, pero, por otro lado, también han permitido el atravesar estas zonas y despojar a las comunidades indígenas de viviendas, costumbres, tradiciones y hasta la vida de algunos de ellos. *El Deber,* Paredes y Fernández (23 de abril de 2019) señalan que “estas áreas son el escenario que pone en evidencia el maltrato a estas comunidades a pesar de que este país fue gobernado desde hace 13 años por el indígena Evo Morales” (párr. 1). El reto principal de las políticas públicas para el cuidado de las áreas protegidas, en este caso, está centrado en los derechos humanos de esas comunidades indígenas.

En cuanto a México, antes de los años 70 del siglo XX la temática no era de relevancia política; la preocupación se centraba en el ámbito académico. La presión internacional, sin embargo, forzó al Gobierno mexicano a establecer el foco de atención en los proyectos de desarrollo económico y considerarlos como prioridad nacional.

Lo anterior derivó en atender aspectos de normatividad, ordenamiento ecológico del territorio, áreas naturales protegidas, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, regulación ambiental industrial, de materiales y residuos peligrosos y la calidad del aire, la descentralización, la comunicación y participación social, la información y evaluación y la propuesta de un aspecto transversal en materia ambiental de crecimiento con calidad y desarrollo social y humano.

La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (hoy Semarnat), creada en el sexenio de Ernesto Zedillo (1994-2000), conformada por diversos consejos consultivos, tuvo como objetivo promover la participación de la sociedad en la política ambiental. En un inicio solo se consideraron a los sectores sociales, no gubernamentales, académicos y empresariales como parte del consejo consultivo, para luego unir a los congresos locales, representantes indígenas, jóvenes y finalmente incorporar la perspectiva de género (Vásquez, 2002).

México es uno de los países con mayor participación a nivel internacional en el manejo de áreas protegidas. A la fecha, cuenta con 182 áreas naturales protegidas de carácter federal (terrestres, marítimas y costeras), a las que se suman las áreas naturales protegidas por los niveles estatales, municipales, comunitarios, ejidales y privados. En México, las áreas naturales protegidas federales y no federales son reconocidas como instrumentos de la mayor importancia para la conservación de la biodiversidad (Semarnat, 26 de noviembre de 2018).

Recientemente, una de las políticas implementadas para el cuidado del medio ambiente en México fue la Gendarmería Ambiental:

La Gendarmería se trata de una especialización de tareas que forma parte de la colaboración de la Comisión Nacional de Seguridad, a través de la Policía Federal y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), que han conferido a la División de Gendarmería la misión de prevenir los delitos y faltas administrativas en materia ambiental, debido a su modelo de seguridad y operación policial.

A dos años de su creación, cuenta con mil 380 elementos repartidos en 21 Áreas Naturales Protegidas y ha realizado más de seis mil acciones tácticas operativas (Semarnat, 26 de noviembre de 2018, párrs. 1-2).

Mediante este agrupamiento se ha dado atención y se han prevenidos delitos ambientales. Una de las características de esta es el trabajo intersectorial con otras organizaciones, tal y como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), así como con otras divisiones de la policía federal. Dentro del trabajo que realiza este grupo, uno de los puntos que resulta interesante destacar es la construcción de lazos de confianza con la comunidad para que sean ellos los que detecten y coadyuven al trabajo eficiente de este agrupamiento especializado.

Los resultados que ha tenido esta agrupación han sido reconocidos por la asociación World Wildlife Fund (WWF), en específico por sus labores en la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca y en la Reserva de la Biósfera de Calakmul, donde se han disminuido los delitos tanto de tala clandestina como de cacería furtiva de especies prioritarias (Gobierno de México, 2018). También se lograron atender diversos casos en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, entre otros casos.

De esta forma, las políticas públicas, de la mano con la promulgación de leyes, la participación social, el trabajo intersectorial y la corresponsabilidad de los sectores público social y privado, en el caso de México ha permitido atender algunas de las urgencias en las áreas naturales protegidas. Sin embargo, se requieren mayores esfuerzos que no solo impliquen el reforzamiento de la seguridad, sino, como señalan Bezaury y Gutiérrez (2009), es necesario que las políticas públicas en materia ambiental vayan acompañadas de:

Un programa de apoyo por parte del Gobierno federal que permita tanto un intercambio horizontal de experiencias y mejores prácticas, como brindar oportunidades de acceso a fondos provenientes del presupuesto federal, destinados al manejo directo de las áreas y al desarrollo de las capacidades locales para conservar las áreas naturales protegidas (p. 415).

Si bien México forma parte de un grupo privilegiado de países en los que se ha colaborado a nivel internacional para la protección al medio ambiente, tiene entre sus retos reconfigurar y avanzar en el marco legal, la formación de recursos humanos, los instrumentos de planeación, la participación pública, la educación ambiental y los recursos financieros.

**Discusión**

En diversas ocasiones se ha visto que lo que se establece en una normatividad requiere de la colaboración de diferentes agentes, esto es, de las instituciones gubernamentales, públicas, privadas, no gubernamentales, pero también de los diferentes sectores sociales. En conjunto, deben trabajar para evitar que sean las instituciones, ellas mismas, la principal limitación del bienestar común. Sin embargo, hay políticas públicas dedicadas a la construcción de desarrollo que han trabajado décadas para llegar a ver resultados concretos, tal como ha sucedido con la FAO, que a casi 30 años de su fundación se mantiene hoy en día es uno de los principales organismos combatientes de la pobreza. Del mismo modo, a la Unesco le ha llevado años conformar acciones efectivas. En ese sentido, para Gutiérrez *et al.* (2017) las políticas públicas deben tener claros sus propósitos y relevancia para la sociedad, por lo que su intervención se torna fundamental para el éxito de las acciones que implemente.

Los casos presentados han mostrado el éxito de las políticas públicas en temas medioambientales. Particularmente en México, si bien ya se cuenta con organismos, es aún laxa la interacción entre la participación social y el obligado trabajo de los gobiernos e instituciones para priorizar estrategias por el entorno ambiental, sin comprometer, como lo comentan Paredes y Fernández (2019), territorios indígenas, y, por el contrario, privilegiarlos.

Sin duda es necesaria la conformación de políticas públicas que resguarden la integridad del medio ambiente en México y el mundo.

**A manera de conclusión**

La política pública más sobresaliente que se relaciona con el bienestar del entorno, del ser humano y del medio ambiente es sin duda la Agenda 2030, junto con el establecimiento de los 17 ODS, una iniciativa internacional de los Estados miembros de la ONU. Si bien los compromisos aún no se han alcanzado, se tienen establecidas las acciones a seguir. Y a pesar de que la situación de resistencia al cambio y a la adopción de nuevas conductas persiste, existe la certeza de que se está colaborando en beneficio del mundo entero.

No se puede negar la relevancia de las políticas públicas en materia ambiental; sin embargo, tampoco se puede obviar que lamentablemente aun existiendo áreas protegidas es evidente el exterminio de los bosques y de la fauna, la erosión de los suelos y la contaminación de las aguas por políticas de conservación tardías. Así pues, más que políticas públicas remediales, que, además, casi siempre no logran rescatar lo que ya se ha perdido, hace falta un mayor involucramiento con el cuidado del medio ambiente, prevenir y evitar el deterioro ambiental,

La creación de políticas públicas medioambientales para la protección, el cuidado y la conservación del medio ambiente se convierte, entonces, en una prioridad para el Estado. Se debe fomentar la participación, tomar en cuenta las aportaciones de la sociedad, grupos empresariales y los grupos que conforman el Estado, todo para que la temática medioambiental esté siempre en la agenda pública. Se han logrado avances significativos en el cuidado del medio ambiente en México, tal como se ve con las áreas naturales protegidas; sin embargo, en materia de políticas públicas aún queda mucho por planear y construir para mejorar el futuro ambiental.

**Futuras líneas de investigación**

El deterioro progresivo y vertiginoso del medioambiente, así como la falta de prevención en los modelos de desarrollo de los países que contemplen la atención de esta problemática y los fenómenos asociados a ello como son la pobreza, epidemias, migración, entre otros, hacen evidente la necesidad de planes y estrategias que conlleven la sustentabilidad de aspectos como la energía, el agua, las áreas naturales, la fauna e incluso la eficiencia en la infraestructura de las comunidades. Se requiere, por tanto, un trabajo en conjunto, una colaboración entre diversas instituciones públicas, privadas y del sector social, así como la participación organizada de la ciudadanía para tomar acciones que se conviertan en políticas públicas más estrictas y específicas. Este trabajo, se ahonda sobre las políticas públicas ambientales, su efectividad y razones de ello, así como los mecanismos por los cuales se hacen del conocimiento público, en búsqueda de convocar a la participación de los diversos sectores sociales, políticos, gubernamentales y económicos, considerando teorías como la de sistemas sociales y enfatizando en la importancia de los códigos y las instituciones hacia un equilibrio en los procesos sociales. Documentar la creación, aplicación y seguimiento de políticas públicas medioambientales que representen una esperanza de preservación de nuestro ambiente y, por ende, de vida, así como impulsar la educación ambiental en combinación con la comunicación como disciplina, serán fundamentales para coadyuvar en la transmisión y asimilación de prácticas significativas hacia una cultura transformadora y sostenible. En este sentido, es fundamental el trabajo sobre la planificación de la comunicación ambiental, así como el refuerzo en las estrategias de la responsabilidad social corporativa.

**Referencias**

Ander-Egg, E. (2011). *Aprender a investigar. Nociones básicas para la investigación social* (1.ª ed.). Córdoba, Argentina: Editorial Brujas.

Asamblea General. (1992). Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo - Anexo I. Recuperado de https://www.un.org/esa/documents/ga/conf151/spanish/aconf15126-1annex1s.htm.

Asamblea General. (17 de agosto de 2015). Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Recuperado de https://unctad.org/system/files/official-document/ares69d313\_es.pdf.

Asamblea General*.* (21 de octubre de 2015). 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1\_es.pdf.

Barranco, C. (2001). Las fuentes documentales en trabajo social. *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, *53*, 131-146. Recuperado de https://cbarra.webs.ull.es/PUBLICACIONES/6.pdf.

Bezaury, J. y Gutiérrez, D. (2009). Áreas naturales protegidas y desarrollo social en México. En Sarukhán, J. (coord.), *Capital natural de México. Vol. II: Estado de conservación y tendencias de cambio* (pp. 385-431). México: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Recuperado dehttps://[www.researchgate.net/publication/236150170\_Areas\_naturales\_protegidas\_y\_de](http://www.researchgate.net/publication/236150170_Areas_naturales_protegidas_y_de) sarrollo\_social\_en\_Mexico.

Carrere, M. (9 de enero de 2019). Desafíos ambientales 2019: “el mundo entero tendrá los ojos puestos sobre Chile”*. Mongabay*. Recuperado de https://es.mongabay.com/2019/01/desafios-ambientales-de-chile-en-2019/#.

Donoso, G., Femenías, J., Irrazábal, R., Reyes, F., Rivera, D., Viera, J. A. y Walker, P. (2021). Aportes a la discusión constitucional: protección del medio ambiente. *Temas de la Agenda Pública*, *16*(136), 1-13. Recuperado de https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/57964/Arti%CC%81culo-%20136\_Medioambiente-y-Constitucio%CC%81n.pdf?sequence=1.

Durán, H. (comp.) (1997). *Gestión ambientalmente adecuada de residuos sólidos. Un enfoque de política integral*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de https://repositorio.cepal.org//handle/11362/30966.

*El Deber*, Paredes, I. y Fernández, N. (23 de abril de 2019). El Tipnis y el Madidi: las heridas que sangran en el rostro indígena de Bolivia. *Mongabay*. Recuperado de https://es.mongabay.com/2019/04/tipnis-madidi-bolivia-areas-protegidas-defensores-ambientales/.

Grajal, I., del Río, V. y Ruiz, E. (2021). La implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en las entidades locales. La clasificación del presupuesto por ODS y metas. Aplicación de la evaluación de programas y políticas públicas en materia de ODS por parte de las instituciones de control externo. *Revista Auditoría Pública,* (77), 72-85. Recuperado de <https://asocex.es/wp-content/uploads/2021/05/Revista-Auditoria-Publica-n%C2%BA-77-pag-72-a-85.pdf>

Gutiérrez, J. A., Restrepo, R. D. y Zapata, J. S. (2017). Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del Estado. *CES Derecho*, *8*(2), 333-351. Recuperado de http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v8n2/v8n2a08.pdf.

Lahera, E. (2002). *Introducción a las políticas públicas*. Santiago, Chile: Fondo de Cultura Económica.

Monroy, A. (30 de octubre de 2015). Áreas naturales protegidas, un reto mundial. *Ciencia hoy*. Recuperado de https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/2013-06-05-10-34-10/17-ciencia-hoy/398- areas-naturales-protegidas-un-reto-mundial.

Organización de las Naciones Unidas. (s. f.). La Organización. Recuperado de https://[www.un.org/es/about-un/](http://www.un.org/es/about-un/).

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: Organización de las Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (16 de diciembre de 2019). Presidencia COP25: “Los acuerdos alcanzados no están a la altura de la urgencia climática que necesitamos y que la ciudadanía demanda”. Recuperado de https://cop25.mma.gob.cl/presidencia-cop25-los-acuerdos-alcanzados-no-estan-a-la-altura-de-la-urgencia-climatica-que-necesitamos-y-que-la-ciudadania-demanda/.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (2017). La Unesco y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de https://es.unesco.org/sdgs.

Parra, M. D. (2021). Hacia un paradigma de la sostenibilidad para la bioética de V. R. Potter: entre el desarrollo sostenible, el ecodesarrollo y la racionalidad ambiental. Cuadernos de Filosofía Latinoamericana, 42(124). https://doi.org/10.15332/25005375.6604

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [UNEP]. (2019). Conferencia de la ONU sobre cambio climático COP 25. Recuperado de https://www.unep.org/es/events/conferencia/conferencia-de-la-onu-sobre-el-cambio-climatico-cop-25.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [Semarnat]. (26 de noviembre de 2018). *¿*Cómo funciona la Gendarmería Ambiental? Recuperado de https://www.gob.mx/semarnat/articulos/como-funciona-la-gendarmeria-ambiental .

Sierra, Y. (7 de enero de 2020). Las deudas ambientales de Perú en el 2019: crimen organizado, sentencias ejemplares y un mar que espera ser protegido. *Mongabay*. Recuperado de https://es.mongabay.com/2020/01/peru-balance-ambiental-2019-deudas/.

Sierra, Y. (27 de enero de 2020). Perú: nueva área de conservación bosques de Carpish protegerá aves y orquídeas endémicas. *Mongabay*. Recuperado de https://es.mongabay.com/2020/01/peru-bosques-de-carpish-aves-y-orquideas-endemicas/.

Vásquez, M. Á. (2002). Políticas públicas ambientales. Una reflexión. *Ecofronteras*, *71*(16), 14-16. Recuperado de https://revistas.ecosur.mx/ecofronteras/index.php/eco/article/view/462/460.

Zenck, M., Urrutia, P. y Ríos, I. (2018). El desarrollo sostenible como política pública: Caso Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito. *Regions & Cohesion*, *8*(3), 45-69. Recuperado de https://www.academia.edu/42787016/El\_desarrollo\_sostenible\_como\_pol%C3%ADtica\_p%C3%BAblica\_Caso\_Gobierno\_Aut%C3%B3nomo\_Descentralizado\_de\_Quito.

|  |  |
| --- | --- |
| Rol de Contribución | Autor (es) |
| Conceptualización | “Igual” María Guadalupe Curro Lau, Edith Molina Carmona, Andrea Estupiñán Villanueva |
| Metodología | “Igual” María Guadalupe Curro Lau, Edith Molina Carmona |
| Software | No aplica |
| Validación | “Igual” Andrea Estupiñán Vilanueva, Edith Molina Carmona |
| Análisis Formal | “Igual” María Guadalupe Curro Lau, Edith Molina Carmona, Andrea Estupiñán Villanueva |
| Investigación | “Igual” María Guadalupe Curro Lau, Edith Molina Carmona, |
| Recursos | No aplica |
| Curación de datos | Andrea Estupiñán Villanueva |
| Escritura - Preparación del borrador original | “Igual” María Guadalupe Curro Lau, Edith Molina Carmona, Andrea Estupiñán Villanueva |
| Escritura - Revisión y edición | “Igual” María Guadalupe Curro Lau, Andrea Estupiñán Villanueva. |
| Visualización | “Igual” María Guadalupe Curro Lau, Edith Molina Carmona, Andrea Estupiñán Villanueva |
| Supervisión | María Guadalupe Curro Lau |
| Administración de Proyectos | Andrea Estupiñán Villanueva, Edith Molina Carmona |
| Adquisición de fondos | Andrea Estupiñán Villanueva |